

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19550 VITORIA

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2015, NIG n.º 01.02.2-15/008729, por auto de 16/01/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bustablado Scoop, con CIF F01372168, con domicilio en calle Portal de Gamarra, n.º 21, Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Ramón Llano Placer, abogado.

Domicilio postal: Calle San Antonio, n.º15, 3.º oficina A.

Dirección electrónica: rlano@icalava.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 30 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021583-1